



UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA

**OPORTUNIDADES COMERCIALES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
ENTRE COLOMBIA Y LA INDIA**

PEREIRA

2015



**UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA**

DIRECTIVOS NACIONALES

DOCTOR VÍCTOR HERNANDO ALVARADO ARDILA
Presidente Nacional

DOCTOR RICARDO ZOPO MENDEZ
Vicepresidente

DOCTOR NICOLÁS ZULETA HINCAPIÉ
Rector Nacional

DOCTOR ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO
Censor Nacional

DOCTOR PABLO EMILIO CRUZ SAMBONI
Secretario Nacional

UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA 2015

DOCTOR JAIME CORTÉS DÍAZ
Presidente

DOCTOR JAIME ALONSO ARIAS BERMÚDEZ
Rector

DIANA PATRICIA GIRALDO PALACIO
Censora

DOCTOR JULIAN OSORIO VALENCIA
Director Seccional de Investigaciones

DOCTOR JAIME ALBERTO MONTOYA OSSA
Decano Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

DOCTORA BEATRIZ ELENA LEÓN DE LA PAVA
Síndico Gerente

DOCTOR GIOVANI ARIAS
Secretario Seccional



**UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA**

INVESTIGADORES PRINCIPAL:

GERARDO A. BUCHELLI LOZANO

AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN

PAULA ANDREA ALZATE AYALA

NATALIA GAVIRIA LÓPEZ

DANIELA LÓPEZ CARDONA

FELIPE MONTOYA RAMÍREZ

PEREIRA

2015

**OPORTUNIDADES COMERCIALES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
ENTRE COLOMBIA Y LA INDIA**

AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN

PAULA ANDREA ALZATE AYALA

NATALIA GAVIRIA LÓPEZ

DANIELA LÓPEZ CARDONA

FELIPE MONTOYA RAMÍREZ

**UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE ECONOMÍA
PEREIRA
2015**

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
LISTA DE TABLAS	2
LISTA DE GRÁFICAS.....	3
GLOSARIO	4
RESUMEN.....	6
SUMMARY.....	7
INTRODUCCIÓN	8
1.RELACIONES COMERCIALES ENTRE COLOMBIA E INDIA ENTRE LOS AÑOS 2.000 – 2014.....	18
2. OPORTUNIDADES COMERCIALES CON INDIA Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	38
3. POSIBILIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESDE ASIA PACÍFICO	61
4. CONCLUSIONES	65
5. RECOMENDACIONES.....	70
BIBLIOGRAFIA.....	73

LISTA DE TABLAS

Pág.

Tabla 1 Características de la actividad económica por sector	19
Tabla 2. Productos de mayor nivel de exportación desde Colombia. 2001- 2014 (miles de Dólares)	28
Tabla 3. Productos con mayor nivel de importación hacia Colombia. 2001- 2014 (miles de Dólares)	29
Tabla 4. Logistics Performance Índex.....	32
Tabla 5. Frecuencia y tiempo de tránsito desde puertos Colombianos.....	33
Tabla 6. Principales Productos Exportados De Colombia Hacia La India, Periodo 2012-2014. (Miles De Dólares)	35
Tabla 7. Principales Productos Importados Desde La India Hacia Colombia, Periodo 2012-2014. (Miles De Dólares).....	36

LISTA DE GRÁFICAS

	Pág.
Gráfica 1. Exportaciones, Importaciones Colombia – India, y Balanza Comercial entre 2001 – 2014 (Miles de Dólares).....	24
Gráfica 2. Variación de las exportaciones Colombianas (en %) y valor de exportación por destino (en miles de Dólares).....	26
Gráfica 3. Valor Exportaciones de Colombia e India. 2001 - 2013 (en miles de Dólares)	27

GLOSARIO

BRICS: “Es el acrónimo que identifica a un grupo, que hoy integran cinco países, Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica. Los países que integran el BRICS explican en conjunto una cuarta parte del Producto Bruto Mundial y un quinto de las inversiones globales existentes.” ¹

CRECIMIENTO ECONOMICO: “Este indicador mide el crecimiento cuantitativo de distintas variables económicas como el aumento de la producción de Bienes y servicios, el PIB, la inflación, entre otras. Sin incluir el análisis de variables cualitativas que influyan en la calidad de vida de la población.” ²

DESARROLLO ECONOMICO: “Término utilizado para referirse al mejoramiento económico de un país, en sus variables tanto cuantitativas como cualitativas, mejorando indicadores como salud, educación, Distribución del Ingreso, entre otros. Lo que se traduce como mejor nivel de calidad de vida.” ³

ECONOMÍA EMERGENTE: “Una economía emergente es un país que siendo una economía en vías de desarrollo, comienza a crecer con su propio nivel de producción industrial y sus ventas al exterior. De esta manera, aparece como competidor de otras economías más desarrolladas.” ⁴

IED: “Inversión Extranjera Directa, es aquella que realizan personas naturales o jurídicas no residentes en el país donde se efectúa la inversión puede hacerse

¹ INFONEWS. Economía. ¿Qué es el BRICS?

www.infonews.com/nota/153677/que-es-el-brics [Citado en septiembre 16 de 2015].

²ECOFINANZAS. Diccionario.

http://www.eco-finanzas.com/diccionario/C/CRECIMIENTO_ECONOMICO.htm [Citado en septiembre 16 de 2015]

³ECOFINANZAS. Diccionario.

http://www.eco-finanzas.com/diccionario/D/DESARROLLO_ECONOMICO.htm [Citado en septiembre 16 de 2015].

⁴TEÓRICO ACCIDENTAL. Economía, Política y Actualidad. Economía emergente

<https://niefcz.wordpress.com/2011/09/12/economias-emergentes/> [Citado en septiembre 16 de 2015].

mediante la compra de acciones o participaciones de una empresa establecida o constituida en el país con ánimo de permanencia.”⁵

INTEGRACIÓN ECONOMICA: “Es el término usado para describir los distintos aspectos mediante los cuales las economías son integradas, también se conoce como el modelo por medio del cual los países pretenden beneficiarse mutuamente a través de la eliminación progresiva de barreras al comercio.”⁶

PEA: “Principal indicador de la oferta de mano de obra en una sociedad. Las personas económicamente activas son todas aquellas que, teniendo edad para trabajar están en capacidad y disponibilidad para dedicarse a la producción de bienes y servicios económicos en un determinado momento.”⁷

PIB: “Producto Interno Bruto. Es el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado. Se puede obtener mediante la diferencia entre el valor bruto de producción y los bienes y servicios consumidos durante el propio proceso productivo, a precios comprador Esta variable se puede obtener también en términos netos al deducirle al PIB el valor agregado y el consumo de capital fijo de los bienes de capital utilizados en la producción.”⁸

⁵ PORTAFOLIO.CO. Economía. ¿Qué es la inversión extranjera directa?
<http://www.portafolio.co/archivo/documento/CMS-7726863> [Citado en septiembre 16 de 2015].

⁶ WIKIPEDIA. Artículo Integración Económica.
https://es.wikipedia.org/wiki/Integraci3n_econ3mica [Citado en septiembre 16 de 2015].

⁷ SIICE. Empleo. PEA
http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/Empleo/ficemp_T01.htm [Citado en septiembre 16 de 2015].

⁸ MINISTERIO DE HACIENDA GOBIERNO CHILE. Glosario. PIB
<http://www.hacienda.cl/glosario/pib.html> [Citado en septiembre 16 de 2015].

RESUMEN

Teniendo en cuenta la importancia de las relaciones comerciales a nivel internacional para el desarrollo de las naciones y el actual protagonismo de la alianza de Asia Pacífico, el presente trabajo de grado tiene como principal objetivo, describir la evolución de la relación comercial entre Colombia e India en el marco del Asia Pacífico entre el periodo 2.000 y 2.014, identificando las respectivas oportunidades de Cooperación Internacional.

Para lograr este objetivo se desarrolla una investigación de carácter cualitativo con método descriptivo, apoyado sobre información secundaria obtenida a partir de diversas fuentes oficiales y cifras estadísticas avaladas tanto por entidades de orden nacional, como órganos multilaterales, con el fin de respaldar los señalamientos y análisis planteados a lo largo del presente trabajo.

Con ello, se realiza un diagnóstico de la relación comercial entre los países de Colombia e India, desde la década del Setenta hasta la actualidad. Permitiendo obtener una amplia visión de las necesidades que se evidencian de ambas Naciones desde la perspectiva comercial, generando un mayor análisis sobre las oportunidades, estrategias y el impacto de la integración económica entre Colombia y la India.

De igual forma, se resalta la contribución del trabajo investigativo sobre la dinámica académica para evidenciar el actual proceso de cooperación internacional que se desarrolla entre Colombia y La India, aportando estrategias y recomendaciones que permitan a partir de las herramientas actuales, gestionar eficientemente los recursos que esta alianza genere como elementos potenciadores del crecimiento y desarrollo económico, de tal forma que se traduzca en beneficios positivos sobre el desarrollo económico y social de nuestro país.

SUMMARY

Given the importance of trade relations at the international level for the development of nations and the current role of the alliance in Asia Pacific, this paper grade's main objective is to describe the development of trade relations between Colombia and India under the Asia Pacific between 2000 and 2014 period, identifying the respective opportunities for international cooperation

To do this, a qualitative research with descriptive method relying on secondary information obtained from various sources and official statistical figures backed by both institutions at the national, and multilateral bodies , in order to support the accusations and analysis is developed raised throughout this paper.

With this, a diagnosis of the business relationship between the countries of Colombia and India is done, from the seventies until today. Allowing to obtain a broad view of the needs of both nations are evident from the business perspective, generating more analysis on the opportunities, strategies and the impact of economic integration between Colombia and India.

Similarly, the contribution of the research work on academic dynamic is highlighted to show the current process of international cooperation that develops between Colombia and India, providing strategies and recommendations to from the current tools, efficiently manage resources this alliance generated as enhancer elements of economic growth and development, so that translates into positive benefits on the economic and social development of our country.

INTRODUCCIÓN

El modelo económico que impera actualmente y la constante expansión y evolución de la globalización durante las últimas décadas, han priorizado el fortalecimiento de las relaciones comerciales entre Naciones. Tomando referentes de la disciplina económica, con mayor énfasis desde el enfoque de negocios internacionales; presentando a continuación el desarrollo de una investigación enfocada desde las oportunidades comerciales y de cooperación internacional entre Colombia y La India.

El continente asiático es una potencia económica imperante en la actualidad, allí se encuentran países con gran solidez económica, política e industrial como China, Japón, Corea del Sur e India, entre otros. Siendo India uno de los mercados más atractivos para invertir a nivel internacional por su densidad poblacional, además de sus múltiples fortalezas culturales, económicas, comerciales y académicas. A su vez Colombia atraviesa uno de los mejores periodos para establecer relaciones internacionales en muchos años, lo que se evidencia con la creciente cifra de tratados y acuerdos multilaterales de toda índole que se han suscrito y firmado en los últimos años.

Por lo anterior, y considerando La India como un Socio potencial dentro de la Alianza Asia Pacífico para Colombia, la presente investigación pretende en primer lugar describir la evolución de la relación comercial entre Colombia e India en el marco del Asia Pacífico entre el 2.000 y 2.014, identificando las oportunidades de Cooperación Internacional.

Esta investigación tiene su soporte en la proyección de la relación internacional entre India y Colombia, la cual tiene antecedentes favorables y se espera sea una de las más sólidas y fructíferas para ambas economías entre estos continentes, dadas las características privilegiadas con las que cuenta India, como su ubicación geográfica privilegiada, las proyecciones y resultados económicos positivos de los últimos años y el liderazgo con sectores sólidos e innovadores como el de hidrocarburos y servicios, convirtiendo este país el socio ideal para Colombia al pretender ingresar al mercado de Asia-Pacífico, vigorizando la economía de forma integral.

Precisamente, para desarrollar desde esta perspectiva la investigación y alcanzar el objetivo planteado, en el Capítulo I se describen las relaciones comerciales entre Colombia y La India, presentando el marco general desde la década de los setenta y profundizando en el periodo 2000 – 2014, tomando como base de análisis, datos estadísticos avalados por las entidades estatales y así establecer las principales fortalezas de cada economía, analizando específicamente, las cifras registradas en la balanza comercial durante este periodo de tiempo y con ello, identificar las posibles estrategias para desarrollar un acuerdo comercial.

El Capítulo II, se enfoca en identificar, conocer y analizar las oportunidades comerciales con India y de cooperación internacional, esto se lleva a cabo por medio de la visualización de los distintos acuerdos bilaterales que se han celebrado entre Colombia e India. Lo cual permite tener una radiografía más amplia y detallada de la relación comercial entre ambos países, y enfocar el análisis posteriormente hacia las oportunidades que posee Colombia frente a la India en el desarrollo de la Alianza Asia Pacífico.

Una vez claros los antecedentes y las oportunidades comerciales y de cooperación internacional en la relación comercial entre Colombia y La India, el Capítulo III estudia las posibilidades de cooperación internacional desde Asia Pacífico, dando una mirada más general a la investigación e identificando oportunidades en otros países potenciales del continente Asiático para desarrollar estrategias factibles que generen crecimiento y desarrollo a nuestro País.

Por último, se presentan las conclusiones y recomendaciones que se obtienen al final del desarrollo del presente proyecto de grado.

SÍNTESIS DEL MARCO TEÓRICO

La Cooperación Internacional se ha venido desarrollando, tanto a nivel conceptual, como en las posibilidades para fortalecer y propiciar la dinámica de crecimiento económico, de hecho, inicialmente se concibe como una relación que se establecía entre dos o más países, organizaciones o en general la sociedad civil, para alcanzar metas específicas sobre desarrollo económico consensuado entre las partes; de manera posterior, el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo, PNUD (2010) y luego la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE. 2010), amplían la conceptualización planteando que comprendía al conjunto de actuaciones, realizadas por actores públicos y privados, entre países de diferente nivel de ingreso, fundamentalmente, para promover el progreso económico y social de los países del Sur, esperando reducir la brecha con respecto a países del Norte, con resultados sostenibles en el tiempo.

Desde esta perspectiva, en 1989 surge la iniciativa del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico, esperando consolidar el proceso de crecimiento económico y social de los países precisamente del Pacífico, mediante temas relacionado con intercambio comercial, cooperación entre sus economías y coordinando dinámicas de crecimiento económico entre ellos ;específicamente, el mecanismo de cooperación está centrado sobre el comercio, inversión y cooperación tanto económico, como técnica, que favorezcan procesos de desarrollo económico regional de países y territorios que hacen parte de la cuenca del océano Pacífico.

Con ello, las posibilidades que ofrece el Asia Pacífico en términos de la cooperación internacional de manera específica, con la relación comercial Colombia-India son potencialmente amplias; de hecho, las cifras registradas en los últimos años demuestran la importancia de incursionar en este mercado y así generar un desarrollo integral en aspectos económicos, políticos, y culturales.

El crecimiento que ha desarrollado India desde su independencia en 1947 le brinda una posición geopolítica privilegiada con respecto a los demás países de Asia, lo que permite pronosticar un futuro próspero para esta nación en los próximos años, explicando con ello, la gran atención global que ha captado India en la última década; incorporándose a la comunidad BRICS, Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica; economías con mayor desarrollo reciente, atrayendo gran parte de la atención y significativa inversión extranjera directa; dinámica que ha compartido Colombia en la medida que ha suscrito convenios y tratados para expandir sus relaciones comerciales, ampliando la capacidad productiva bajo sectores estratégicos definidos por las agendas internas de competitividad a nivel local, departamental y nacional.

Ahora bien, las relaciones diplomáticas entre Colombia e India se establecieron en noviembre de 1952, consolidándose en 1970 con la implementación del primer acuerdo comercial entre estos países, el cual buscaba impulsar mayor Comercio internacional, promocionando la inversión extranjera e integración económica de estas naciones; y posteriormente se fortalece con la apertura de la embajada de Colombia en Nueva Delhi en 1972.

Durante los siguientes años, las relaciones entre India y Colombia no tuvieron desarrollos significativos, y fue solo después del fracaso de la puesta en marcha del ALCA a mediados de la primera década del 2000, que el ministerio de comercio y relaciones exteriores de Colombia reactivó e impulsó las relaciones comerciales con los países Asiáticos.

Por medio de las gestiones realizadas por las embajadas en Colombia e India, en sus respectivos países; las relaciones comerciales, económicas y culturales han sufrido una transformación positiva, dando como resultado unos convenios muy importantes para el desarrollo en ámbitos como la educación, agronomía, tecnología y temáticas de investigación, en nuestro país. Cada año en Colombia una decena de empresas Indias se establecen, diversificando y duplicando la cantidad de sus exportaciones hacia el país asiático, donde se visualiza como plataforma de inversión continental.

Los dos países han sabido tejer una red de relaciones que es muy fructífera para ambos. Actualmente los procesos de integración económica captan gran parte de atención de los distintos estamentos políticos, económicos, culturales y académicos; en consecuencia, Colombia ha venido desarrollando diversos esfuerzos y aproximaciones con países de Asia-Pacífico, zona geográfica que se viene consolidando en la última década, como potencia para la economía mundial.

Específicamente, de forma reciente se encuentra que la balanza comercial Colombia-India se proyecta como una de las relaciones más sólidas y fructíferas para ambas economías, en la medida que la ubicación estratégica de India dentro del continente asiático, su condición de economía emergente, el proceso de

innovación y fortalecimiento de sectores líderes como el de hidrocarburos y servicios, hacen de este país el socio ideal para Colombia, facilitando el acceso al mercado de Asia-Pacífico y con ello, promoviendo el intercambio de productos, fuerza productiva e inversión, con base en la correlación cultural de ambas naciones.

De igual forma, Colombia ofrece una plataforma ideal para el acceso de productos provenientes de India hacia Sur América, y permite potenciar el desarrollo de sectores como el floricultor con la respectiva comercialización hacia países del Asia Pacífico, esperando mayor crecimiento en el mediano y largo plazo en las exportaciones no tradicionales del país

DISEÑO METODOLOGICO

Para desarrollar la propuesta que busca describir la evolución de la relación comercial entre Colombia e India en el marco del Asia Pacífico entre el 2.000 y 2.014, identificando las oportunidades de Cooperación Internacional, se considera un diseño de carácter cuantitativo descriptivo, que combina análisis longitudinal y transversal de la información.

Fundamentado en información secundaria que se puede obtener por medio de páginas estadísticas avaladas por entidades oficiales de la Nación y órganos multilaterales; dichas cifras respaldarán cuantitativamente el análisis descriptivo del estudio y servirán de apoyo para las estrategias que se identifiquen según los objetivos señalados con anterioridad. De igual forma, se espera proponer estrategias que permitan identificar posibilidades de cooperación internacional desde países del Asia Pacífico, específicamente, con India.

Desde esta perspectiva, para el análisis y procesamiento de las variables monetarias, se requiere inicialmente una prueba de raíces unitarias, con el fin de determinar su estabilidad en el tiempo y determinar problemas de estacionariedad, identificando su grado de integración y de manera posterior, efectuar el respectivo ajuste, con lo cual se procura explicar la relación causal de las variables, en caso de ser requerido; y de esta forma, contrastar el efecto que han generado las oportunidades comerciales y de Cooperación Internacional entre Colombia e India entre el periodo 2000-2014.

En cuanto al componente del método descriptivo, se utilizará una lógica cuantitativa a partir de la recolección de datos extraídos de fuentes secundarias como, Artículos, boletines y datos publicados por entidades públicas y privadas, revistas reconocidas, centros de investigación, embajadas de ambos países, foros, Páginas web especializadas, entre otros, con el fin de describir sus comportamientos y correlaciones, interpretando las posibles causas que generan su variabilidad.

Finalmente, para determinar las oportunidades que ofrece el Asia Pacífico, se debe considerar un análisis descriptivo – interpretativo, bajo un enfoque histórico con elementos de prospectiva, con el fin de identificar las potencialidades que se tiene como objeto de estudio de la cooperación internacional entre Colombia e India, en el marco del Asia Pacífico.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Describir la evolución de la relación comercial entre Colombia e India en el marco del Asia Pacífico entre los años 2.000 - 2.014, identificando las oportunidades de Cooperación Internacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las relaciones comerciales Colombia India, durante el periodo 2000 – 2014.
- Identificar las oportunidades comerciales con India y de cooperación internacional.
- Determinar posibilidades de cooperación desde Asia Pacífico.

1. RELACIONES COMERCIALES ENTRE COLOMBIA E INDIA ENTRE LOS AÑOS 2.000 – 2014

Hoy en día la relación Colombia-India se proyecta como una de las más sólidas y fructíferas para ambas economías entre estos dos continentes, ya que la ubicación estratégica de la que goza India dentro del continente asiático, su condición de economía emergente, su proceso de innovación y fortalecimiento de sectores líderes como el de hidrocarburos y servicios, hacen de este país el socio ideal para Colombia, fortaleciendo la economía integralmente a través del intercambio de productos, fuerza productiva e inversión con base en la correlación cultural de ambas naciones.

“India está ubicada en el sur de Asia, cuenta con una superficie de 3.287.260 Km², siendo uno de los países más grandes del mundo. Su población asciende a 1.267.401.849 personas, lo que se traduce en una alta densidad poblacional, con 386 habitantes por Km². Su capital es Nueva Delhi y la moneda oficial, Rupias indias. La economía India ocupa el noveno lugar en volumen de PIB, con una deuda pública a 2.013 de €925.186 millones de euros, equivalentes al 65,53% del PIB y su deuda per cápita de 739 € euros por habitante. La última tasa de variación anual del IPC publicada en India es de mayo de 2015 y alcanzó cerca del 5,7%.”⁹

⁹ DATOS MACRO.COM. India: Economía, Demografía.

<http://www.datosmacro.com/paises/india> [Citado en Julio 25 de 2015]

ASIA CONSULTING. Mercados. India

<http://www.asiabconsulting.com/web/mercados/> [Citado en Julio 25 de 2015]

SANTANDER TRADE PORTAL. Mercados. India: Política y Economía

<https://es.santandertrade.com/analizar-mercados/india/politica-y-economia> [Citado en Julio 25 de 2015]

La economía India se ubica como una de las más sólidas y con mayor proyección del continente asiático en la actualidad, basando su crecimiento económico en los sectores de la agricultura, industria y servicios, fundamentalmente.

Tabla 1 Características de la actividad económica por sector

Repartición de la actividad económica por sector	Agricultura	Industria	Servicios
Empleo por sector (en % del empleo total)	47,2	24,7	28,1
Valor añadido (en % del PIB)	18,0	30,7	51,3
Valor añadido (crecimiento anual en %)	3,7	4,5	9,1

Elaboración propia. Fuente: World Bank - últimos datos disponibles

La India es la cuarta potencia agrícola del mundo; la agricultura compone el 18% del PIB y genera más del 47% del empleo de la Población Económicamente Activa, PEA. Los principales productos agrícolas que se cultivan en la India son trigo, mijo, arroz, maíz, caña de azúcar, té, patata y algodón. De igual forma, se caracteriza por ser el segundo productor de ganado bovino, tercero de ganado ovino y cuarto en términos de producción pesquera.

En cuanto el sector industrial, la India se destaca por ser el tercer productor de carbón a nivel mundial, siendo este producto la principal fuente energética del país, La producción textil tiene un papel sobresaliente en la industria de fabricación, por otra parte la industria química representa el 12% del PIB, siendo el segundo subsector más grande del sector industrial.

Aunque el sector agrícola e industrial son unos de los principales jalonadores de la economía India, el sector servicios el más dinámico de la economía hindú, aportando más del 50% del PIB con una generación aproximada de 471 millones

de empleos de la PEA; en este sector se proyecta el crecimiento económico del País; la producción masiva de software y la expansión de los sistemas de comunicaciones estimula las exportaciones de servicios y moderniza la economía India.

La India ocupa la posición número once como potencia económica del mundo, durante el periodo 2014-2015 se ha presentado un crecimiento en el Producto Interno Bruto del 5,5%. Por otra parte, ante el descenso en los precios del petróleo e incremento de la confianza por parte de empresas nacionales y transnacionales ubicadas en la India, se han generado reformas estructurales a comienzos del siglo, esperando dinamizar la tendencia de crecimiento económico entre los años 2015-2016.

Sin embargo, a pesar de los avances en el crecimiento de la economía, India atraviesa una fuerte crisis en aspectos sociales, en la medida que el PIB per cápita es bajo y el nivel de desempleo ronda el 7% de PEA, dando como resultado que más del 25% de la población se encuentre en condiciones de pobreza y desigualdad, limitando el acceso a servicios básicos que garantizan una calidad de vida digna para toda la población.

En síntesis, el crecimiento económico que ha mostrado India desde su independencia (1947), le brinda una posición geopolítica privilegiada con respecto a los demás países de Asia, lo que permite visualizar un futuro próspero en los próximos años; explicando con ello, la gran atención global que ha captado dicha economía en la última década, sin desconocer la problemática social que requiere

priorización de la inversión social, poniendo en marcha planes que favorezcan a mediano y largo plazo la calidad de vida de la población hindú.

En cuanto a las características de la economía colombiana, se parte del reconocimiento que está fundamentada sobre la producción de bienes primarios o commodities que son utilizados para la exportación, y la producción de bienes de consumo para el mercado interno, en su gran mayoría.

De hecho, su economía se destaca por generar gran cantidad de bienes primarios sin procesos que garanticen un valor agregado; dando como resultado bajos niveles de desarrollo en el ámbito científico y tecnológico; la economía colombiana experimenta esta falencia en la medida que ha carecido de una fuerte inversión e impulso por parte del gobierno, si bien se han propiciado algunas posibilidades, dichos esfuerzos han sido muy austeros y tímidos.

El PIB de Colombia alcanzo un crecimiento del 4,6% durante el año 2.014, soportado sobre el 14,9% de bienes primarios y 8,4% de producción en bienes de consumo para el mercado interno. Una de las actividades económicas tradicionales de la economía Colombiana es la producción de café, este es uno de los productos más exportados y representativos en el ámbito internacional; dentro de la exportación de bienes no tradicionales, se encuentra el sector floricultor y las piedras preciosas, como los más significativos y de manera reciente, el sector más dinámico de la economía Nacional corresponde al minero energético y de hidrocarburos, el cual ha sido uno de los pilares de crecimiento en los últimos años.

Se debe destacar el avance que ha obtenido la economía Colombiana en el ámbito internacional en los últimos años, ya que se ha destacado por el importante crecimiento en exportaciones de mercancías y la excelente oferta para la inversión extranjera, encontrando bienes de alta y buena calidad para los demás países con los que se hace negocios.

Desde esta perspectiva, se hace referencia al posicionamiento en el cuarto puesto de su economía en términos de importancia y tamaño en América Latina; logrando por ejemplo que durante el año 2.011, obtuviera un PIB de US\$333 mil millones e ingresos per cápita de US\$7.300.

En este año, se evidenciaron resultados importantes desde el ámbito económico en Colombia, en la medida que las exportaciones nacionales tuvieron un auge que marco una pauta importante en la historia del país; factores de competitividad enmarcados en la dinámica exportadora de Colombia en la última década, lo perfilan como un fuerte competidor, reconociendo los avances del gobierno en materia de incentivos y beneficios a empresas que acojan el país como sede para establecer sus operaciones, o promoción a la Inversión Extranjera Directa.

“Hoy el país exporta US\$61.000 millones, mientras que en el año 2.000 las exportaciones colombianas eran realmente bajas, aproximadamente de US\$15.000 millones.”¹⁰

¹⁰ MINISTERIO DE HACIENDA DE COLOMBIA. ¿Qué caracteriza la economía Colombiana? (<http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ComoValaEconomia/quecaracterizaalaeconomia>) [Citado en Junio 22 de 2015].

Colombia tiene como expectativa que la IED alcance un gran auge en sus cifras, y esto se podría llegar a lograr por el buen trabajo que se está haciendo, ya que la atracción de inversión extranjera es bastante fuerte, pues se está ofreciendo servicios de apoyo al inversionista, mano de obra con salarios competitivos y protección de a la propiedad privada.

De igual forma, el peso colombiano viene ganando valor o apreciando su moneda, y dicho comportamiento se explica en parte por factores que van de la mano con la economía colombiana y los precios internacionales favorables de los commodities. De hecho, el crecimiento progresivo del PIB, da como resultado que la economía se vuelva más fuerte y competitiva, con ello, se ha logrado que los mercados internacionales vean una señal positiva para invertir en Colombia; con el crecimiento positivo que se viene presentando desde el 2.009, el País ha logrado que la economía sea vista con buena percepción, mostrándose sólida y con facilidades para atraer inversión productiva.

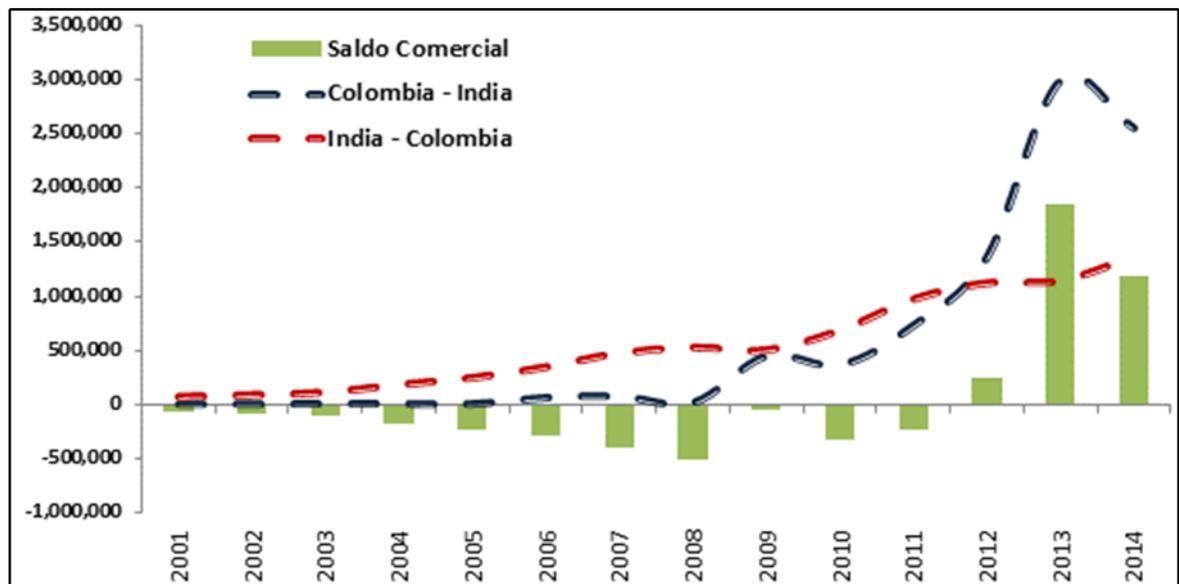
Los buenos resultados en todos los indicadores, ha logrado que los consumidores tengan una mayor confianza y que las expectativas de los inversionistas sean mayores para instalar sus negocios en el país, favoreciendo las relaciones comerciales con diversos países y ampliando las posibilidades en el contexto internacional, logrado acuerdos comerciales para fomentar tanto el crecimiento, como el desarrollo económico.

Ahora bien, en términos de relaciones comerciales y económicas entre Colombia e India, se encuentra que durante los últimos años varias empresas de la India han tomado la decisión de incursionar en Colombia, permitiendo dinamizar el nivel de

exportaciones, fortaleciendo al territorio Colombiano como plataforma de la inversión extranjera directa.

De hecho, el valor de las exportaciones hacia India ha crecido exponencialmente; se tiene por ejemplo que durante el año 2001 el saldo en la balanza comercial de Colombia fue negativa, aproximadamente 69.855.000 Dólares, después del año 2012 la balanza comercial se vuelve positiva con cifra cercana a los 238.914. Dólares y para el 2014 llegó a 1.186.936.000 Dólares, a favor de Colombia, tal como se observa en el siguiente gráfico.

Gráfica 1. Exportaciones, Importaciones Colombia – India, y Balanza Comercial entre 2001 – 2014 (Miles de Dólares)



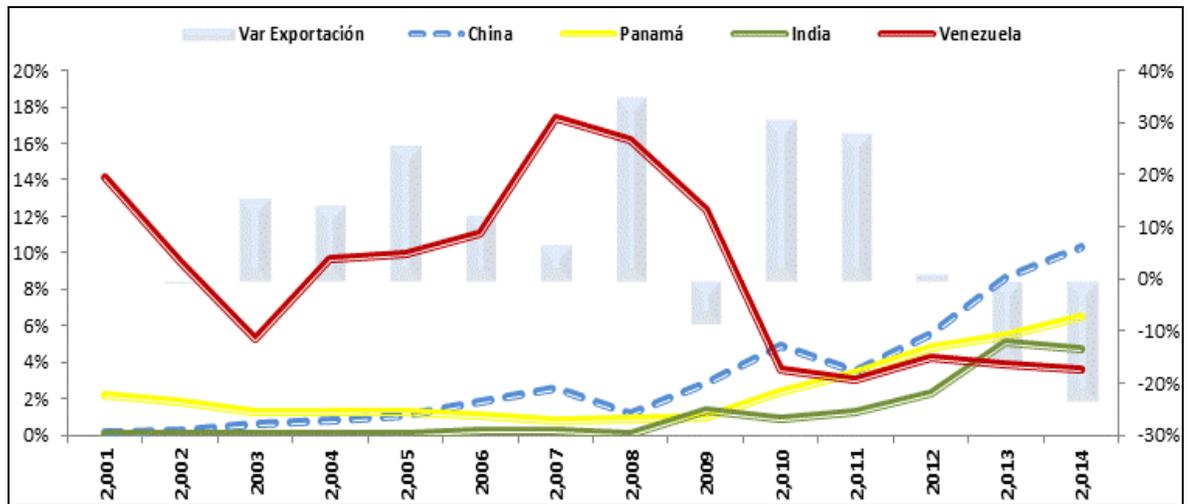
Fuente: Elaboración propia con base en DIAN. 2014

La gran dinámica de las exportaciones de Colombia hacia India parte de la estabilidad tanto política y social, como factores de competitividad que brindan su posición geográfica; atractiva para las empresas que ingresan en el mercado nacional para apoyar el proceso comercial hacia India.

Perfilando a dicho País como uno de los socios potenciales de Asia pacifico para Colombia, más aún, al considerar las características de su economía, las posibilidades que enmarca un gran mercado masivo y la proyección de su crecimiento económico a largo plazo; afianzando las relaciones comerciales entre los dos países, Colombia e India.

Dicha premisa tiene evidencia a favor al revisar el comportamiento de las exportaciones que desde Colombia se realiza hacia diversos países y la disminución en la dependencia comercial de Colombia hacia Estados Unidos, toda vez que para el año 2001 el 43% del valor en las exportaciones colombianas tenía como destino Estados Unidos y para el 2014 se redujo al 26%; el comportamiento hacia otros destinos se encuentra a continuación.

Gráfica 2. Variación de las exportaciones Colombianas (en %) y valor de exportación por destino (en miles de Dólares).



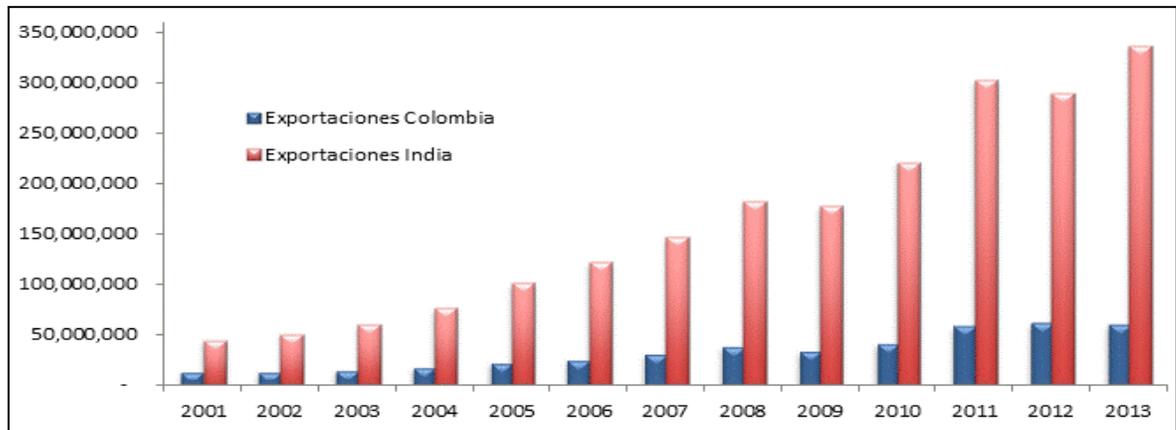
Fuente: Elaboración propia con base en DIAN. 2014

Las variaciones hacia Venezuela como destino de Colombia en el nivel de sus exportaciones, se explican por dinámicas políticas y restricciones al acceso a las divisas necesarias para realizar los pagos oportunos de las diferentes negociaciones, entre otros factores más complejos y profundos.

Sin embargo, la relación comercial con China, Panamá e India se vienen fortaleciendo e incrementando significativamente, con estímulos de las recientes negociaciones hacia países del Asia Pacífico.

Para el caso de Colombia e India, ambos vienen mejorando sus niveles de exportación con mayor expansión en el segundo, según se observa a continuación.

Gráfica 3. Valor Exportaciones de Colombia e India. 2001 - 2013 (en miles de Dólares)



Fuente: Elaboración propia con base en DIAN. 2014

De manera reciente, las exportaciones totales de Colombia registradas en el año 2.012 alcanzaron un valor de 60.273.618 millones de dólares, cerca del 51% por encima del 2.010, aunque presentó un pequeño retroceso en 2.013. Dentro de los destinos de las exportaciones con mayor participación se encuentran Estados Unidos y China; por su parte, India se ubica en la quinta posición con evolución positiva y favorable a nivel individual.

El producto de mayor ingreso generado vía exportaciones, continúa siendo los combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación, iniciando en 2001 con una participación del 54.9% y para el 2014 llegaba al 76.6%, explicando la gran dependencia de la economía Colombiana por la exportación de commodities y la inminente necesidad para diversificar sus opciones exportadoras.

Específicamente, el sector compuesto por Plantas vivas y productos de la floricultura, perdieron participación entre los años 2001 y 2012, pasando del 7.5%

al 2.5%, pero de manera reciente, ha recuperado el volumen de exportaciones, con expansión cercana al 3.1% del 2013 al 2014.

Tabla 2. Productos de mayor nivel de exportación desde Colombia. 2001-2014 (miles de Dólares)

Productos Exportados	Combustibles minerales, aceites minerales y producción. de su destilación	Café, té, yerba mate y especias	Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas, semipreciosas y similares	Materias plásticas y manufacturas de estas materias	Plantas vivas y productos de la floricultura
2001	4,465,293	773,930	130,953	395,148	613,731
2002	4,273,430	786,214	238,687	441,140	674,371
2003	4,869,051	817,596	712,846	540,590	684,465
2004	6,174,539	968,855	693,616	774,358	706,131
2005	8,316,330	1,497,878	749,803	904,122	909,693
2006	9,373,868	1,491,981	977,851	1,048,190	972,336
2007	10,872,155	1,740,212	998,011	1,233,735	1,120,424
2008	17,295,012	1,923,022	1,267,793	1,376,644	1,101,035
2009	15,780,900	1,581,061	1,702,169	1,099,407	1,055,752
2010	22,564,446	1,921,672	2,315,071	1,256,802	1,248,464
2011	36,489,143	2,665,457	3,033,537	1,510,205	1,260,038
2012	39,617,936	1,964,992	3,652,433	1,541,056	1,278,532
2013	39,278,441	1,933,994	2,507,322	1,601,221	1,344,652

Fuente: Elaboración propia con base en DIAN. 2014.

Según informes y cifras del DANE (2014), se plantea que *“de acuerdo a su contribución al crecimiento de la producción real de la producción del sector industrial los subsectores más dinámicos, durante el período febrero de 2013-enero de 2014, fueron: Otros productos alimenticios (8,1%), ingenios, refinerías de*

azúcar y trapiches (9,3%), otros tipos de equipo transporte (11,6%), fabricación de productos de metal (3,8%). Estos subsectores aportaron 1,5 puntos porcentuales a la variación de la industria en el periodo febrero/2013-enero/2014.”

“...los subsectores que más impactaron negativamente su crecimiento fueron: Fabricación de vehículos automotores (-22,6%), industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos (-12,9%), las prendas de vestir y confecciones (-3,7%). Estos subsectores restaron -2,6 puntos porcentuales a la variación de la industria en el periodo febrero/2013-enero/2014”¹¹

En cuanto a la dinámica importadora, se observa que se ingresó al país una cifra aproximada de 64.060.320 millones de dólares durante el 2.014 y en los últimos 5 años se vienen incrementando paulatinamente, de hecho, para el primer trimestre del 2014 se obtuvo un incremento del 6,1%.

Tabla 3. Productos con mayor nivel de importación hacia Colombia. 2001-2014 (miles de Dólares)

Productos Importados	Vehículos automóviles, tractores, ciclos, demás vehículos terrestres, sus partes	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos.	Vidrio y manufacturas de vidrio	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos	Tejidos de punto
2001	736,295	110,448	58,929	36,812	19,710
2002	969,589	152,020	64,979	36,596	17,157
2003	1,030,707	137,587	58,578	42,186	21,454
2004	1,423,735	161,607	72,435	50,793	35,547
2005	1,971,601	133,660	98,458	62,224	29,496
2006	2,962,894	137,649	124,775	64,218	43,167
2007	3,994,909	167,844	171,585	82,738	53,969
2008	3,648,052	173,850	186,118	137,294	48,946

¹¹ DANE - MMM Cálculos OEE – MCIT. Presentación informe de industria. (file:///C:/Users/equipo%20personal/Downloads/OEE IA PRESENTACION INFORME DE INDUSTRIA A ENERO DE 2 014 MAR 2014.pdf). [Citado en Junio 22 de 2015].

2009	2,643,996	190,329	153,160	81,221	43,975
2010	4,079,580	209,169	195,366	112,552	62,144
2011	6,527,860	220,095	243,393	159,004	117,267
2012	6,455,269	244,377	259,337	175,280	124,763
2013	5,403,287	271,218	256,593	192,623	120,656

Fuente: Elaboración propia con base en DIAN. 2014

Como principal País importador resulta Estados Unidos, socio comercial más grande con una contribución del 32,5% en las exportaciones y 30,6% de las importaciones. En segundo lugar se encuentra China e India se ubica en el Noveno lugar dentro de los orígenes en las mercancías importadas con aumento progresivo en sus registros, llegando a 1.368.797 millones de dólares en 2014.

Los bienes de mayor monto en la importación corresponden a vehículos automóviles, tractores, ciclos, y demás vehículos terrestres y sus partes, con importantes incrementos desde el año 2010 donde casi se duplica el monto de importación con respecto al 2.009 y casi se triplica a fines de 2013 con base en el 2.010.

Con ello entonces, se concluye que la balanza comercial de Colombia para el año 2.013, arrojó un déficit de 559.327 millones de dólares. Sin embargo, al compararlo con los últimos años se observa un retroceso en la balanza comercial de Colombia toda vez que en 2011 y 2012 fue positiva y en términos generales, siguen entrando productos de Estados Unidos, China y México.

Para el caso de Colombia – India, su balanza comercial es positiva desde el 2.012 y con significativo incremento, llegando al año 2.014 un superávit cercano a los 1.368.797 millones de USD.

Actualmente, más del 90% de las exportaciones e importaciones que efectúa Colombia se realizan a través de los puertos marítimos que tiene un desarrollo fundamental en todas las operaciones comerciales del país.

Los puertos principales de Colombia son Cartagena, Barranquilla y Santa Marta, estos ofrecen al país una gran diversificación, ya que la oferta de estos puertos es generalmente buena y esto hace que cada región compita y este en constante proceso de fortalecimiento. En los últimos años también se ha podido observar a Buenaventura como otro de los principales puertos que cuenta con varios propósitos que benefician al país, este viene siendo la plataforma principal de las exportaciones e importaciones de productos no tradicionales hacia el resto del mundo.

Las relaciones comerciales entre India y Colombia están marcadas por un muy buen desempeño en todos los sectores, ya que presentan buenas oportunidades para establecer alianzas comerciales, económicas y culturales.

La India cuenta con grandes instalaciones portuarias, lo cual beneficia mucho a este país, ya que su infraestructura cada vez se hace más eficiente, en cuanto a sus carreteras y autopistas estas son de gran avance para el país, “Sus

principales puertos son: Chennai (Madrás), Jawaharal Nehru (Nhava Sheva), Kolkata (Calcuta), Kandla, Mumbai (Bombay) y Tuticorin”.¹²

Según el LPI (Logistics Performance Index) en el año 2014 India ocupó la posición 54 en cuanto a desempeño logístico, entre 160 países en el mundo, este país descendió 8 puestos con respecto a los años anteriores. “Su calificación promedio es de 3,08, mientras que Colombia ocupa el puesto 97 con una calificación 2,64”.

Tabla 4. Logistics Performance Index

Aspecto Evaluado	Puntaje (India)	Puesto (India)	Puntaje (Colombia)
La eficiencia aduanera	2,72	65	2,59
La calidad de la infraestructura	2,88	58	2,44
La competitividad de transporte internacional de carga	3,2	44	2,72
La competencia y calidad en los servicios logísticos	3,03	52	2,64
La capacidad de seguimiento y rastreo a los envíos	3,11	57	2,55
La puntualidad en el transporte de carga	3,51	51	2,87

Fuente: THE WORLD BANK. Logistics Performance Index.

¹² PROEXPORT COLOMBIA. Perfil de logística desde Colombia hacia la República de la India. Pág. 3. <http://www.colombiatrading.com.co/sites/default/files/Perfil%20India.pdf> [Citado en octubre 8 de 2015]

Estos son los aspectos que se evalúan por el LPI, la puntuación va de 1 a 5, siendo 1 la peor calificación y 5 la mejor, como se puede observar, en cuanto a la India sus puntajes están por encima de 3, una puntuación muy buena en los últimos años, esta debe mejorar, su mejor puntuación se encuentra en la puntualidad en el transporte de carga, esto se debe a su buena infraestructura, tanto en la parte terrestre como marítima y aérea.

Por su parte Colombia debe mejorar su puntaje en la parte logística ya que esta se mantiene solo por encima de 2, siendo la mejor también su puntualidad a la hora del transporte de carga, Colombia cuenta con varios y buenos puertos, sin embargo estos no alcanzan y no cumplen con la infraestructura requerida.

Para acceder a La India por vía marítima se puede llegar a la Costa Atlántica a través de uno de sus ocho servicios todos con cambio de buque en puertos de Jamaica, Panamá, China, Corea del Sur, Hong Kong, Sir Lanka y Países Bajos, con tiempos de tránsito de 35 a 56 días. Por vía marítima el producto que más se exporto desde Colombia hacia La India en el año 2014 fue el petróleo y sus derivados.

Tabla 5. Frecuencia y tiempo de tránsito desde puertos Colombianos

Origen	Destino	Días	Frecuencia
Barranquilla	Chennai (Madrás)	42-45	Semanal
	Cochin	43-45	Semanal
	Nhava Sheva	47	Semanal
	Tucorin	43-45	Semanal
Buenaventura	Bombay (Mumbai)	39-45	Semanal
	Calcuta (Kolkata)	39-49	Semanal
	Chennai (Madrás)	40-48	Semanal
	Cochin	44-55	Semanal

	Kandla	51	Semanal
	Nhava Sheva	41-57	Semanal
	Tucorin	46-50	Semanal
Cartagena	Bombay (Mumbay)	40-45	Semanal
	Calcuta (Kolkata)	41-56	Semanal
	Chennai (Madrás)	42-51	Semanal
	Cochin	43-55	Semanal
	Nhava Sheva	35-47	Semanal
	Tucorin	43-48	Semanal

Fuente: Elaboración propia con base en Rutas marítimas procesadas por Proexport.

En cuanto a acceso aéreo, La India cuenta con 32 aeropuertos estos están ubicados a lo largo de su territorio nacional, y prestan servicios de aduanas, como también de almacenamiento de carga. Siendo las flores y las plantas vivas el producto más exportado de Colombia hacia la India por este medio en el año 2014.

Teniendo en cuenta la tendencia de crecimiento en las exportaciones de los productos colombianos hacia la India, es importante identificar cuáles son los principales rubros que soportan este comportamiento en la balanza comercial bilateral entre Colombia y La India, para esto se puede observar la siguiente tabla.

Tabla 6. Principales Productos Exportados De Colombia Hacia La India, Periodo 2012-2014. (Miles De Dólares)

PRODUCTOS EXPORTADOS COLOMBIA A INDIA	X 2012	X 2013	X 2014
Combustibles minerales, aceites minerales y prod. de su destilación	\$ 1.157.397	\$ 4.158.947	\$ 3.357.462
Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas, semipreciosas y similares	\$ 44.693	\$ 72.678	\$ 147.037
Fundición, hierro y acero	\$ 18.722	\$ 33.269	\$ 19.840
Madera, carbon vegetal y manufacturas de madera	\$ 8.602	\$ 15.495	\$ 17.658
Materias plásticas y manufacturas de estas materias	\$ 1.350	\$ 1.101	\$ 15.940
Cinc y manufacturas de cinc	\$ 653	\$ 2.001	\$ 1.444
Aluminio y manufacturas de aluminio	\$ 1.672	\$ 4.453	\$ 1.230
Azúcares y artículos de confitería	\$ 305	\$ 367	\$ 607
Minerales, escorias y cenizas	\$ 443	\$ 717	\$ 575
Cacao y sus preparaciones	\$ -	\$ 485	\$ 478
Pieles (excepto la peletería) y cueros	\$ 466	\$ 261	\$ 461
Máquinas, reactores nucleares, calderas, aparatos y artefactos mecánicos	\$ 1.489	\$ 277	\$ 415
Extractos curtientes/tintóreos; taninos, sus derivados; pinturas	\$ 109	\$ 123	\$ 355
Prod. químicos inorgan.; compuestos inorgan./organ. de los metales	\$ 203	\$ 262	\$ 232
Grasas y aceites animales o vegetales; grasas alimenticias; ceras	\$ -	\$ 138	\$ 206
Cobre y manufacturas de cobre	\$ 2.158	\$ 322	\$ 138

Fuente: Elaboración propia con base en ITC TRADE MAP

Esta tabla muestra los datos pertenecientes al periodo 2012 – 2014, en donde se presenta el superávit durante los últimos años de relación entre ambos países. Se evidencia que los combustibles, aceites y productos de destilación mineral lideran la oferta de productos exportados de Colombia hacia la India representando un ingreso de más de un millón de dólares, en un segundo renglón se encuentran las perlas finas, piedras preciosas y semipreciosas como segundo producto altamente exportable, y en los demás renglones hay variedad de productos como el hierro, madera, aluminio, cacao, pieles, máquinas y reactores nucleares entre los más representativos.

Por otra parte los principales productos importados desde la India hacia Colombia son vehículos, tractores, ciclos y demás vehículos, los cuales están clasificados como principal producto exportable de La India, dentro de la oferta exportable también se encuentran productos como el algodón, los productos químicos orgánicos, máquinas y material eléctrico de grabación, fibras sintéticas, productos farmacéuticos, instrumentos y aparatos de óptica, cinematografía, entre otros.

Tabla 7. Principales Productos Importados Desde La India Hacia Colombia, Periodo 2012-2014. (Miles De Dólares).

PRODUCTOS IMPORTADOS A COLOMBIA DESDE LA INDIA	M 2012	M 2013	M 2014
Materias no a otra parte especificadas	\$ 284.507	\$ 340.908	\$ 326.446
Vehiculos automoviles,tractores,ciclos,demas vehiculos, terrestres,sus partes	\$ 126.065	\$ 116.027	\$ 158.405
Algodon	\$ 129.776	\$ 98.359	\$ 130.715
Productos quimicos organicos	\$ 77.792	\$ 107.409	\$ 114.059
Fundicion, hierro y acero	\$ 44.223	\$ 36.974	\$ 82.575
Maquinas, aparatos y material electrico,sus partes;aparatos de grabaci	\$ 40.850	\$ 50.984	\$ 66.459
Productos farmaceuticos	\$ 59.410	\$ 78.344	\$ 65.431
Aluminio y manufacturas de aluminio	\$ 5.219	\$ 12.921	\$ 42.902
Maquinas, reactores nucleares, calderas, aparatos y artefactos mecanicos.	\$ 38.964	\$ 37.803	\$ 42.040
Materias plasticas y manufacturas de estas materias	\$ 32.086	\$ 26.753	\$ 41.169
Fibras sinteticas o artificiales discontinuas	\$ 47.892	\$ 35.455	\$ 36.076
Filamentos sinteticos o artificiales	\$ 28.701	\$ 24.957	\$ 31.529
Cobre y manufacturas de cobre	\$ 886	\$ 6.754	\$ 29.230
Caucho y manufacturas de caucho	\$ 12.023	\$ 18.299	\$ 24.473
Manufacturas de fundicion, de hierro o de acero	\$ 18.704	\$ 14.009	\$ 24.264
Extractos curtientes/tintoreos;taninos,sus derivados;pinturas	\$ 12.566	\$ 12.634	\$ 20.279
Miscellaneous chemical products.	\$ 35.897	\$ 22.157	\$ 19.327
Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto	\$ 12.917	\$ 17.975	\$ 18.267
Instrumentos,aparatos de optica,fotografia,cinematografia,medida.	\$ 8.829	\$ 9.890	\$ 13.253

Fuente: Elaboración propia con base en ITC TRADE MAP

Se debe destacar la gestión de distintos agentes tanto del sector público como privado de ambas naciones, que están trabajando en conjunto por optimizar las relaciones comerciales bilaterales, y que han logrado incrementar las cifras de

exportaciones e importaciones entre Colombia y la India generando con esto una mayor dinámica en la balanza comercial.

No obstante, se debe trabajar en diversificar la oferta exportable de nuestro país hacia el resto del mundo y específicamente hacia La India, ya que se observa que los principales renglones de la lista son materias primas sin mayor valor agregado, mientras que los productos importados desde la India hacia Colombia son productos con mayor valor agregado de nivel intermedio en diversos procesos productivos de distintos sectores.

2. OPORTUNIDADES COMERCIALES CON INDIA Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Las relaciones diplomáticas entre Colombia e India se establecieron en noviembre de 1952, consolidándose en 1970 con la implementación del primer acuerdo comercial entre estos países, el cual buscaba impulsar el Comercio internacional, desarrollo, inversión extranjera e integración económica de estas naciones; y posteriormente con la apertura de la embajada de Colombia en Nueva Delhi en 1972.

En razón de ello, el 14 de julio de 1970 se firma el primer acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y La India de naturaleza comercial. Confirmando los tradicionales lazos de amistad existentes entre los dos países y con el deseo de fortalecer las relaciones comerciales y cooperativas, las partes deciden realizar este acuerdo para otorgar beneficios y rebajas en los aranceles y tasas aduaneras sobre los países Contratantes, con el fin de facilitar e impulsar el flujo del comercio entre las partes.

El Acuerdo Comercial está compuesto por 15 artículos, en los cuales se tratan temas de Comercio internacional y desarrollo, inversión extranjera e integración económica; acordando que ambas partes se acojan a lo legalmente estipulado en este acuerdo.

El acuerdo señala que las Partes Contratantes contribuirán por todos los medios para cumplir con los compromisos pactados en el sentido de incrementar el comercio entre ambos países de acuerdo con sus respectivas leyes y reglamentos sobre comercio exterior y cambio internacional.

Cada Parte Contratante acuerda conceder a la otra, el máximo de facilidades posibles para importar a su territorio productos primarios y manufacturados u originarios de la otra Parte, y para la exportación de sus propios productos al territorio de la otra Parte. Para lograr este propósito, se pretende intercambiar de forma periódica listas de bienes disponibles para la exportación de los dos países y propiciarán amplia publicidad sobre estas oportunidades.

Las Partes Contratantes se otorgarán en todos los asuntos relacionados con su mutuo comercio, un tratamiento no menos favorables que aquel otorgado o que se otorgue a un tercer país. Las partes Contratantes no adoptarán medidas discriminatorias que resulten en un aumento de los precios de bienes comerciales entre los dos países.

La exportación e importación de bienes colombianos a la India y de bienes hindúes a la República de Colombia, estará sujeta a las reglamentaciones de exportación e importación y cambio internacional existentes en cada país exportador e importador en el presente.

Ambos países, considerando que la existencia de facilidades de navegaciones adecuadas y económicas es un elemento indispensable para la promoción del intercambio entre los dos países que acuerdan tomar todas las medidas posibles para promover una cooperación provechosa entre ellos desde los asuntos navieros.

Actualmente una decena de empresas indias se han venido a establecer cada año en Colombia, que a su vez ha diversificado y duplicado sus exportaciones al país asiático; sectores como el automotriz, el informático y el energético, se encuentran en territorio Colombiano.

Un ejemplo del éxito que se ha tenido con el presente Acuerdo Comercial es el de la gran empresa tecnológica Genpact, líder global en BPO (Business Process Outsourcing o subcontratación de funciones de procesos de negocios); desarrollado dentro del programa de Transformación Productiva, el cual busca impulsar al sector de la tercerización de servicios como uno de los 12 sectores económicos que constituyen la apuesta productiva nacional y son los pilares de la política industrial.

Posteriormente en el año de 1974 se firma el convenio cultural entre el gobierno Colombiano y el gobierno de La India, dicho tratado se aprueba bajo la ley 7 de 1976 Inspirados por un deseo común de establecer y desarrollar relaciones culturales más estrechas dentro del espíritu de los altos ideales del Acuerdo Constitutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y deseosos de promover y desarrollar en todas las formas posibles las relaciones y entendimientos entre Colombia y la India han convenido

celebrar este tratado que propende por garantizar que se cumplan los objetivos descritos a continuación.

Fundamentalmente, se pretende facilitar y estimular la cooperación en los campos del artes y la cultura, educación, ciencia y tecnología, medios masivos de información y educación, deportes y juegos, y periodismo, para contribuir a un mejor conocimiento de sus respectivas culturas y actividades en estos campos.

De igual forma, se plantea la posibilidad de fomentar visitas recíprocas de profesores y expertos para que dicten conferencias, la organización de viajes de estudios y la orientación de cursos especiales. Para ello, se pretende proporcionar facilidades y becas a estudiantes y personal científico del otro país que aspire a estudiar en sus instituciones de educación superior, y en laboratorios de investigación.

Con ello, cada país se compromete a examinar las condiciones con las cuales pueda ser reconocida la equivalencia de diplomas, certificados y grados universitarios otorgados en el otro país, para finalidades de estudios en sus propias instituciones educativas, etc.

De igual forma, determinan la necesidad de propiciar intercambios que permitan un mayor conocimiento sobre las diferentes facetas de la vida y cultura de la otra Parte a través de los medios de radio televisión y prensa. Teniendo en cuenta este

objetivo, ambos países estarán dispuestos a intercambiar material adecuado y programas que faciliten dicha pretensión.

Específicamente, se plantea la posibilidad de estimular diferentes visitas de equipos deportivos entre los dos países y facilitarán, con sujeción a las leyes y normas nacionales vigentes, su estadía y movimiento en sus respectivos territorios de tal forma que el intercambio y conocimiento intercultural se potencialice y aproveche para fortalecer los vínculos que propendan por mejor y mayor movilidad cultural y deportiva.

Ahora bien, para facilitar dicha operacionalización, se definió que cada país acogerá en su territorio el establecimiento de institutos culturales o asociaciones de amistad dedicados a fines educativos y culturales por parte de la otra, es decir, el país receptor garantizará el respeto y facilitará a quien llegue la adaptabilidad al medio respetando sus costumbres y características, en el marco de la legalidad, normatividad y condiciones políticas generales a las que haya lugar.

La integralidad de los acuerdos se garantiza mediante el establecimiento de Comités Mixtos, como y cuando lo consideran necesarios, integrados por representantes de los dos Gobiernos, los cuales se reunirán en Bogotá y Nueva Delhi, según las particularidades en su ejecución y de acuerdo a lo que se convenga de manera particular.

Este convenio entrará en vigencia en la fecha de canje de los instrumentos de Ratificación (Abril 30 de 1976) y permanecerá en vigencia por un periodo de 5 años, se renovara automáticamente por periodos iguales, a menos que cualquiera de las partes contratantes de con 6 meses de anticipación un aviso suscrito de su intención de terminar el acuerdo.

Durante los años siguientes al anterior tratado, las relaciones entre India y Colombia no tuvieron desarrollos significativos, y fue solo después del fracaso de la puesta en marcha del ALCA a mediados de la primera década del 2000, que el ministerio de comercio y relaciones exteriores de Colombia reactivo e impulso las relaciones comerciales con los países Asiáticos.

Precisamente las relaciones bilaterales entre ambos países se han venido fortaleciendo durante la última década, tal como lo evidencia el aumento de acuerdos suscritos y la mayor dinámica en la cuenta corriente de ambos países.

En el año 2001 se firmó el acuerdo sobre exención de visa para titulares de pasaportes diplomáticos y oficial con el fin de proporcionar el intercambio cultural y económico de ambos países, el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la republica de la india, deciden exonerar la visa y de esta manera facilitar el viaje entre estos continentes.

El presente Acuerdo está conformado por seis artículos, en los cuales se despliega el compromiso que tiene cada país para poder cumplir con los requisitos internos necesarios para poder dar validez al respectivo acuerdo mencionado.

En otros términos, un nacional de una de las partes, titular de pasaporte diplomático u oficial valido, será exento de la necesidad de obtener una visa de ingreso, tránsito y salida del territorio de la otra parte.

Los nacionales de ambos países, titulares de pasaportes diplomáticos u oficiales expedidos por las autoridades competentes, podrán ingresar o permanecer en el territorio de la otra parte por un periodo de 90 días sin la necesidad de obtener visa previamente. A petición de la Misión o Consulado a que está adscrita la persona interesada, la otra parte podrá autorizar la extensión del mencionado periodo.

Este acuerdo no exonera al titular del mencionado pasaporte de la obligación de respetar todos los reglamentos bajo las leyes vigentes en el país anfitrión. Cualquiera de las partes tendrá el derecho de negar el ingreso o reducir la duración de permanencia de cualquier nacional de la otra parte.

Cuando un nacional de una parte pierde su pasaporte en el territorio de la otra parte, informara a las autoridades competentes en el país anfitrión para la acción pertinente. La Misión diplomática o Consulado interesado expedirá un pasaporte

nuevo o un documento de viaje a su nacional e informara a las autoridades competentes del Gobierno Local.

Por motivos de seguridad nacional o de salud pública, cualquiera de las partes podrá suspender temporalmente una parte o la totalidad de este Acuerdo. La parte que decida suspender o denunciar una parte o la totalidad de este Acuerdo informará de inmediato a la otra parte de tal decisión por vía diplomática.

Este acuerdo tiene grandes beneficios para ambos países, los cuales podrán viajar con mayor facilidad y así generar un mayor volumen de turistas, comerciantes e inversionistas para los dos países, lo cual permitirá un mayor crecimiento económico y cultural en ambas naciones.

Simultáneamente y con el propósito de consolidar las facilidades para la movilidad de ciudadanos entre Colombia e India, el 5 de marzo de 2001 entra en vigencia también el acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de la India sobre facilitación de visas.

En este acuerdo se comprometen ambas partes a que cuando un nacional de una de las Partes, titular de pasaporte ordinario, al entrar a transitar por o salir del territorio de la otra Parte, tendrá una visa de ingreso, tránsito y salida, donde corresponda expedida por la otra Parte.

Un nacional de una Parte, titular de un pasaporte ordinario en viaje de negocios, recibirá una visa de ingreso, transito o salida, como corresponda, por la Misión diplomática o el Consulado de la otra Parte dentro de siete días, o antes, contados a partir de la fecha de presentación de todos los documentos requeridos conforme a las leyes y reglamentos vigentes del país anfitrión.

Este Acuerdo no exonera al titular del mencionado pasaporte de la obligación de respetar todos los reglamentos bajo las leyes vigentes en el país anfitrión. Cualquiera de las Partes tendrá el derecho de negar el ingreso o reducir la permanencia de cualquier nacional de la otra Parte.

El acuerdo también conviene que si un nacional de una Parte pierde su pasaporte en el territorio de la otra Parte, informara a las autoridades competentes en el país anfitrión para la acción pertinente La Misión Diplomática o el Consulado interesado expedirá un pasaporte nuevo o un documento de viaje a su nacional e informara a las autoridades competentes del Gobierno anfitrión.

Por motivos de seguridad nacional o de salud pública, cualquiera de las dos Partes podrá suspender temporalmente una parte o la totalidad de este Acuerdo. La Parte que decida suspender o denunciar la totalidad de este Acuerdo informara de inmediato a la otra Parte de tal decisión por vía diplomática.

Tras subscribir este Acuerdo, las dos Partes intercambiaran por la vía diplomática el modelo del pasaporte usado por cada Parte, dentro de 30 días de haber suscrito

el Acuerdo, y/o el modelo de cualquier pasaporte nuevo, al menos 30 días antes de la introducción del mismo.

Uno de los acuerdos de mayor importancia entre el gobierno de la república de Colombia y el gobierno de la república de India es el convenio de cooperación en tecnologías de la información firmado en el año 2005.

Este Acuerdo cuenta con 12 artículos, donde se tratan temas de Cooperación internacional, esperando fortalecer los lazos establecidos entre ambos países y poder desarrollar la cooperación científica y tecnológica conjunta, así como promover el desarrollo social y económico; buscando fomentar y modernizar la infraestructura técnica y científica en ambas naciones.

Este Acuerdo tiene como objetivo fomentar el desarrollo de la cooperación técnica y científica entre los dos países en los campos de la ciencia y la tecnología sobre una base de igualdad y beneficio mutuo y de común acuerdo definirán las áreas para las cuales se desea la cooperación teniendo en cuenta los logros y la experiencia de científicos y especialistas en estas áreas.

Las partes tomarán las medidas necesarias para emprender la cooperación científica y tecnológica entre los dos países de acuerdo con el presente convenio y de conformidad con la legislación pertinente y las normas vigentes en ambos países. Las entidades responsables por el cumplimiento de los compromisos bajo el presente convenio son las siguientes:

La parte Colombiana designa al ministerio de relaciones exteriores y a la agencia colombiana de cooperación internacional-ACCI. La parte India designa al departamento de ciencia y tecnología del ministerio de ciencia y tecnología.

La entrega de equipo y soporte de infraestructura requeridos para la investigación conjunta y para los estudios de plantas piloto que se creen en desarrollo de este convenio se hará en la forma que las partes acuerden en cada caso individual. La entrega de equipo y aparatos de un país a otro, que se produzcan en el curso de la implementación de este convenio se hará de acuerdo con los términos y condiciones que se acuerden entre las partes.

Los gastos de viaje de los expertos, técnicos y científicos entre ambos países serán asumidos por el país que los envíe, y los gastos de alojamiento y manutención y otros gastos menores, tales como viajes locales, traslados internos y asistencia médica serán asumidos por la parte receptora, de conformidad con los términos y condiciones acordados mutuamente entre las partes, previo cumplimiento de los requisitos internos.

El personal que participe oficialmente en los proyectos de cooperación científica y tecnológica estará sujeta a las condiciones de este convenio y no podrá desarrollar ninguna otra actividad que la inherente a sus deberes, ni recibirá pago diferente del estipulado, sin previa autorización de ambas partes.

Este Acuerdo permite al país fortalecer y tener un mayor avance en ciencia y tecnología, lo cual es muy beneficioso para los dos países, ya que de esta manera se podrá intercambiar información valiosa para poder tener un mayor desarrollo y crecimiento tecnológico en ambos países, generando así un mayor crecimiento a nivel económico y social.

Con respecto a la promoción y protección de inversiones, el Gobierno de la Republica de Colombia y el gobierno de la Republica de la India, bajo la ley aprobatoria 1449 de 2011, deseando intensificar la cooperación económica en beneficio de ambas partes contratantes, con la intención de crear condiciones favorables para las inversiones de inversionistas de una Parte Contratante en el territorio de la otra; y reconociendo la necesidad de promover y de proteger recíprocamente las inversiones extranjeras con miras a favorecer la prosperidad economía de ambas Partes Contratantes firmo un acuerdo que establece lo señalado a continuación.

El acuerdo presente no se aplicara a las inversiones realizadas por personas naturales que sean nacionales de ambas Partes Contratantes. En cuanto al ámbito de Aplicación, El presente Acuerdo se aplicara a todas las inversiones efectuadas por inversionistas de cualquiera de las Partes Contratantes en el territorio de la otra Parte Contratante, aceptada como tal de acuerdo con su legislación y regulación, así sean efectuadas antes o después de la entrada en vigor de este Acuerdo, pero no aplicara a ninguna controversia que haya surgido ni a ninguna medida que haya sido adoptada antes de la entrada en vigor de este Acuerdo.

Para establecer la promoción y protección de Inversiones Cada Parte Contratante protegerá dentro de su territorio las inversiones que hayan sido efectuadas de conformidad con su legislación por los inversionistas de la otra Parte Contratante y no obstaculizará con medidas discriminatorias a la administración, el mantenimiento, el uso, el disfrute, la venta o la disposición de dichas inversiones.

Cada Parte Contratante garantizará un tratamiento justo y equitativo y la plena protección y seguridad dentro de su territorio a las inversiones de los inversionistas de la otra Parte Contratante, garantizando El “trato justo y equitativo” que incluye la obligación de no denegar justicia en procedimientos penales, civiles, o administrativos, de acuerdo con el principio del debido proceso.

El estándar de “protección y seguridad plenas” no implica, en ningún caso, un tratamiento superior al otorgado a los nacionales de la Parte Contratante en donde se haya realizado la inversión. Y por último La determinación de que se ha infringido otra disposición del presente Acuerdo, o de otro acuerdo internacional, no implicará que se haya infringido el nivel mínimo de trato de extranjeros.

Las disposiciones de este Acuerdo relativas al otorgamiento de un trato no menos favorable que aquel que se otorga a las inversiones de los inversionistas o a los inversionistas de cualquiera de las Parte Contratantes o de cualquier tercer Estado no se interpretarán de manera que obliguen a una Parte Contratante a extender a las inversiones o los inversionistas de la otra Parte Contratante el beneficio de cualquier trato, preferencia o privilegio resultante de, Cualquier área libre de comercio, unión aduanera, mercado común, unión económica o monetaria u otra forma de organización económica, regional o bilateral, existente o futura, cuyo

efecto sea instaurar un área de libre comercio o un acuerdo o arreglo internacional del cual sea o llegue a ser parte; o, Cualquier asunto relacionado total o parcialmente con la tributación, incluyendo un Acuerdo para Evitar la Doble Tributación.

Con respecto a las transferencias cada Parte Contratante permitirá sin demora injustificada y de manera no discriminatoria a los inversionistas de la otra Parte Contratante la libre transferencia de todos los pagos relacionados con sus inversiones, y en particular, pero no exclusivamente las transferencias contempladas en el acuerdo.

Dentro de esta clasificación de transferencias se encuentran, El monto principal y las sumas adicionales necesarias para el mantenimiento, la ampliación y el desarrollo de la inversión; Las rentas, tal y como han sido definidas en el Artículo 1; Los fondos necesarios para el reembolso de créditos relacionados con la inversión; El producto de la venta total o parcial de la inversión, o de la disposición total o parcial de la inversión y Los pagos resultantes de la solución de controversias bajo este Acuerdo.

Las transferencias se realizaran en la divisa de la inversión original o en cualquier otra divisa convertible al tipo de cambio vigente en el mercado a la fecha de la transferencia, de acuerdo con las regulaciones cambiarias vigentes de la Parte Contratante en cuyo territorio se haya efectuado la inversión.

No obstante lo dispuesto en el presente Artículo, una Parte Contratante podrá condicionar o impedir una transferencia mediante la aplicación equitativa, no discriminatoria y de buena fe de su legislación relativa a, Procedimientos concursales, insolvencia o a la protección de los derechos de los acreedores, también al Cumplimiento de provincias judiciales, administrativas en firme y laudos arbitrales y al Cumplimiento de obligaciones laborales.

El artículo dispone en cuanto al tema de expropiación que las inversiones de inversionistas de una Parte Contratante en el territorio de la otra Parte Contratante no serán sometidas a nacionalización, expropiación, ni a cualquier otra medida de efectos similares (en adelante "expropiación") excepto por razones de utilidad pública, de acuerdo con la ley, de manera no discriminatoria, y de acompañada del pago de una indemnización justa y equitativa.

Respecto a lo anterior se entiende que, La expropiación indirecta resulta de una medida o de una serie de medidas de una Parte Contratante que tenga un efecto equivalente a una expropiación directa sin que medie la transferencia formal del título o una toma de posesión.

Por otra parte, La determinación acerca de si una medida o una serie de medidas de una Parte Contratante constituyen expropiación indirecta exige un análisis caso a caso, basado en los hechos y considerando El impacto económico de la medida o de la serie de medidas; La extensión en la que las medidas sean discriminatorias, y la extensión en la que las medidas o serie de medidas interfieren con las expectativas distinguibles y razonables de la inversión.

La indemnización será equivalente al justo valor de mercado que la inversión expropiada tenía inmediatamente antes de la expropiación o antes de que la inminencia de la misma fuera de conocimiento público, lo que suceda primero, e incluirá intereses a una tasa comercial razonable hasta la fecha de pago, se hará sin demora injustificada, será efectivamente realizable y libremente transferible.

El acuerdo considera la compensación por pérdidas en caso tal que, los inversionistas de una Parte Contratante cuyas inversiones en el territorio de la otra Parte Contratante sufran pérdidas debidas a guerra, conflicto armado, revolución, estado de emergencia nacional, insurrección, disturbio o cualquier otro acontecimiento similar, gozaran en cuanto a restitución, indemnización, compensación u otro arreglo, trato no menos favorable a aquel concedido por la Parte Contratante receptora de las inversiones a sus inversionistas nacionales o a los inversionistas de cualquier Tercer Estado.

Si una Parte Contratante o su agencia designada ha otorgado una garantía financiera contra riesgos no comerciales, y realiza un pago dicha garantía, o actúa conforme a sus derechos como subrogados con respecto una inversión realizada por uno de sus inversionistas en el territorio de la otra Parte Contratante, esa otra Parte Contratante reconocerá la subrogación de cualquier derecho, título, privilegio de reclamo o acciones existentes o que puedan ocurrir. La Parte Contratante o su agencia designada como subrogados no tendrán derechos adicionales a los del inversionista original.

El acuerdo brinda suma importancia a la solución de controversias entre una parte contratante y un inversionista de la otra parte contratante. Resolviendo que, toda

controversia entre un inversionista de una Parte Contratante y la otra Parte Contratante debe ser resuelta amigablemente por las partes en controversia. Esta debe de ser notificada por escrito, y será presentada para su solución ante un órgano administrativo competente de carácter no judicial, si así lo establece la legislación de la Parte Contratante.

Si la controversia no pudiera ser resuelta, el inversionista podrá escoger someterla para su solución a Las cortes relevantes o los tribunales competentes de la Parte Contratante en cuyo territorio se realizó la inversión; o a conciliación internacional de conformidad con las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), en última instancia el inversionista tiene la opción de someter el proceso a arbitraje frente a El Centro Internacional de Arreglo De Diferencias Relativas a Inversiones (C.I.A.D.I).

Se debe tener en cuenta que el acuerdo dispone que una parte contratante podrá negar los beneficios de este Acuerdo a un inversionista de la otra Parte Contratante y a las inversiones de dicho inversionista de un Tercer estado si son propietarios o controlan a dicho inversionista y de la Parte Contratante que niega los beneficios.

Una Parte Contratante, con sujeción a sus leyes aplicables con respecto a la entrada y la estadía de personas que no son ciudadanos permitirá entrar y permanecer temporalmente en su territorio a las personas naturales de la otra Parte Contratante y al personal empelado por las sociedades de la otra Parte Contratante con el fin de dedicarse a las actividades relacionadas con las inversiones.

Dentro de las excepciones que contempla este acuerdo se estipula que Nada de lo convenido en este Acuerdo, aplicaran a asuntos tributarios, ni obligara a cualquiera de las Partes Contratantes a proteger inversiones realizadas con capitales o activos originados en actividades ilícitas.

No obstante cualquier otra disposición de este Acuerdo indica que a una Parte no se le podrá impedir adoptar o mantener medidas relacionadas con servicios financieros por razones prudenciales.

Nada de lo dispuesto en este Acuerdo impedirá que una Parte Contratante actúe, cuando lo considere necesario para la protección de sus intereses esenciales de seguridad o en circunstancias de emergencia extrema, de conformidad con su legislación, normalmente, y de manera razonable y no discriminatoria.

Este Acuerdo permanecerá en vigor por un periodo de diez (10) años. En adelante se entenderá prorrogado automáticamente salvo que cualquiera de las Partes Contratantes haya notificado por escrito a la otra Parte Contratante a través de canales diplomáticos su intención de darlo por terminado.

El último acuerdo que se adoptó entre el Gobierno de la Republica de Colombia y la Republica de la India entro en vigencia el 13 de mayo de 2011, este tiene como objetivo evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación con el impuesto sobre la renta.

Pretendiendo concluir un acuerdo para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación con el impuesto sobre la renta y con el propósito de promover la cooperación económica entre los dos países se dio vigencia a este convenio.

La aplicación del actual acuerdo acoge a los impuestos sobre la renta exigibles por cada uno de los Estados Contratantes o por sus subdivisiones políticas o entidades locales o territoriales, cualquiera que sea el sistema de exacción. El acuerdo se aplicará igualmente a los impuestos de naturaleza idéntica o análoga que se establezcan con posterioridad a la fecha de la firma del mismo, y que se añadan a los actuales o les sustituyan.

Además, las rentas que un residente de un Estado Contratante obtenga de bienes inmuebles (incluidas las rentas de explotaciones agrícolas, forestales o silvícolas) situados en el otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

El presente Acuerdo está compuesto por 31 artículos, dentro de los cuales los temas más importantes se abordaran enseguida.

Uno de los artículos más relevantes señala que las utilidades de una empresa de un Estado Contratante solamente pueden someterse a imposición en ese Estado, a no ser que la empresa realice su actividad en el otro Estado contratante por medio de un establecimiento permanente situado en el. Si la empresa realiza su

actividad de dicha manera, las utilidades de la empresa pueden someterse a imposición en el otro Estado, pero solo en la medida en que sean imputables a ese establecimiento permanente.

Los dividendos pagados por una sociedad residente de un Estado Contratante a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado; sin embargo dichos dividendos pueden someterse también a imposición en el Estado Contratante en que resida la sociedad que paga los dividendos y según la legislación de este Estado, pero si el beneficio efectivo de los dividendos es un residente del otro Contratante, el impuesto así exigido no podrá exceder del 5% del impuesto bruto de los dividendos.

Es importante tener en cuenta que los intereses procedentes de un Estado Contratante y pagados a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

Los intereses se consideran procedentes de un Estado Contratante cuando el deudor sea un residente de ese Estado; sin embargo, cuando el deudor de los intereses, sea o no residente de un Estado Contratante y tenga en un Estado Contratante un establecimiento permanente o una base fija en relación con el cual se haya contraído la deuda por la que se pagan los intereses, y estos últimos son soportados por el establecimiento permanente o la base fija, dichos intereses consideran procedentes del Estado Contratante en que estén situados el establecimiento permanente o la base fija.

Las regalías o remuneraciones por servicios técnicos procedentes de un Estado Contratante y pagadas a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición de ese otro Estado Contratante.

Cuando por las relaciones especiales existentes entre el deudor y el beneficiario efectivo, o por los que uno y otro mantengan con terceros, el importe de las regalías o de las remuneraciones por servicios técnicos, habida cuenta del uso, derecho o información por los que se pagan, exceda del que habrían convenido el deudor y el beneficiario efectivo en ausencia de tales relaciones, las disposiciones de este artículo no se aplicaran más que a este último importe. En tal caso, la cuantía en exceso podrá someterse a imposición de acuerdo con la legislación de cada Estado Contratante, teniendo en cuenta las demás disposiciones de este acuerdo.

Las ganancias derivadas de la enajenación de bienes muebles que formen parte del activo de un establecimiento permanente que una empresa de un Estado Contratante tenga en el otro Estado Contratante, o de bienes muebles que pertenezcan a una base fija que un residente de un Estado Contratante tenga en el otro Estado Contratante para la prestación de servicios personales independientes, incluyendo las ganancias derivadas de la enajenación de dicho establecimiento permanente (solo o con el conjunto de la empresa) o de dicha base fija, pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 19, las pensiones y demás remuneraciones similares pagadas a un residente de un Estado

Contratante por un trabajo dependiente anterior solo pueden someterse a imposición en ese Estado.

En Colombia se eliminará la doble imposición cuando un residente de este país obtenga rentas que, con arreglo a las disposiciones de este Acuerdo puedan someterse a imposición en la India, Colombia permitirá, dentro de las limitaciones impuestas por su legislación interna.

Cuando con arreglo a cualquier disposición de este Acuerdo las rentas obtenidas por un residente de Colombia estén exentas de impuestos en Colombia, Colombia podrá, sin embargo tomar en consideración las rentas exentas para calcular el impuesto sobre el resto de las rentas de ese residente.

En la India se eliminará la doble imposición cuando un residente de la India obtenga rentas que, de conformidad con las disposiciones de este Acuerdo, puedan sujetarse a imposición en Colombia, la India permitirá una deducción del impuesto sobre la renta de ese residente por un monto igual al impuesto pagado en Colombia.

Este acuerdo tiene como objetivo evitar que los inversionistas de la India y los colombianos paguen impuestos dos veces, en la nación de origen de la inversión y después en la de destino, lo cual facilita las relaciones comerciales.

El acuerdo se aplica tanto para los inversionistas como para los comerciantes, siempre y cuando se cumplan las condiciones consignadas en el mismo, los beneficios se extenderán a personas que por trabajo o por tener propiedades o inversión, estén sujetas a la imposición fiscal por parte de los dos países. El acuerdo también permite exonerar el impuesto a la renta a los accionistas, mejorando la información de las autoridades tributarias, lo que facilita un mejor control frente a la evasión y elusión de impuestos.

Como se evidencia, las relaciones bilaterales entre Colombia y La India se han venido fortaleciendo progresivamente, siendo una fuerte base de negociación y movilidad tanto económica como humana cada uno de los acuerdos vigentes aquí explicados. Se espera que en los próximos años esta relación se consolide por medio de la alianza Asia-Pacífico y signifique para ambos países importantes cifras de crecimiento y desarrollo económico, comercial y cultural.

En cuanto al intercambio cultural que los dos países presentan y de acuerdo a la información que se ha encontrado, se demuestra que no se aprovecha de una manera eficiente, ya que para las dos partes se han facilitado varios medios y tratados por los cuales esta se puede expandir de una mayor forma. Se evidencian programas enfocados al intercambio cultural, como el que se firmó en 2012 con vigencia hasta el 2016, suscrito por la vicescanciller de Colombia para Asuntos Bilaterales, Patti Londoño y la Secretaria india de Cultura, Sangita Gairola; donde se abren puertas para que estos dos países fortalezcan sus relaciones culturales y se complementen en temas como el desarrollo urbanismo, ciencia y tecnología.¹³

¹³ El anterior capítulo está basado en los tratados bilaterales vigentes entre Colombia y La India, tomando como soporte teórico los archivos de la página del **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Tratados Bilaterales.** <http://apw.cancilleria.gov.co/tratados/SitePages/BuscadorTratados.aspx?Estado=261&Tipo=B> [Citado en julio 27 de 2015].

3. POSIBILIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESDE ASIA PACÍFICO

Las posibilidades de cooperación internacional que surgen con Colombia desde Asia pacifico favorecen en un alto porcentaje al país, abriendo puertas hacia el resto del mundo, generando datos positivos en la parte comercial, económica y financiera, y elevando el crecimiento en las exportaciones e importaciones Colombianas.

“Actualmente la región Asia-Pacífico, es una de las más dinámicas, pues concentra 52.1 por ciento de la población, 32.7 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), 31.6 por ciento de las importaciones y 10.1 por ciento de las exportaciones”.¹⁴

Estos datos afirman lo que hace tiempo viene siendo un seguro para la economía Colombiana, en estos ultimo años China y Singapur se han posicionado como uno de los países más fuertes comercialmente, incrementando sus exportaciones e importaciones; donde China ha desplazado a Japón como el principal socio comercial asiático de América Latina, por esta razón Colombia sigue reafirmando el interés que tiene para continuar fortaleciendo las relaciones comerciales con los países de Asia-pacifico que se destacan por la gran presencia en la economía global.

-
- ¹⁴ EL NUEVO SIGLO.CO. Colombia se abre al mercado de Asia-Pacífico.
http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/4-2012-colombia-se-abre-al-mercado-de_asia-pac%C3%ADfico.html [Citado en agosto 31 de 2015]

Las mayores exportaciones chinas a la región son: textiles y confecciones, zapatos, maquinaria, televisores y productos plásticos, los cuales compiten con los locales; las actividades chinas son dirigidas principalmente a la extracción de recursos naturales y alimentos como: petróleo, cobre, mineral de hierro, níquel, soya y pescados.

China se muestra como un socio potencial de los Latinoamericanos, donde propone afirmar sus relaciones mediante visitas de alto nivel, intercambios con los partidos políticos y el intercambio de funcionarios a nivel local y de las ONG.

Hoy en día Colombia cuenta con grandes socios comerciales del continente asiático, sostiene una relación comercial fuerte y estable con Corea del Sur, que también se posiciona con un gran auge comercial en este continente. Los principales rubros exportados a Corea son: Café, metalurgia, ferroníquel, petróleo y química básica; y las principales importaciones que realiza el país son: Vehículos, autopartes, maquinaria y productos tecnológicos.

“En el año 2008, las exportaciones colombianas a Asia alcanzaron 4,8 por ciento, mientras que en el 2010 la cifra aumentó a 10,2 por ciento. El 90 por ciento de las exportaciones de América Latina está compuesta por manufacturas basadas en recursos naturales y productos primarios, mientras que el 70 por ciento de lo que se importa de Asia son bienes de tecnología alta y media.”¹⁵

-
- ¹⁵EL NUEVO SIGLO.CO. Colombia se abre al mercado de Asia-Pacífico.
http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/4-2012-colombia-se-abre-al-mercado-de_asia-pac%C3%ADfico.html [Citado en agosto 31 de 2015]

Al firmarse el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Colombia y Corea del Sur, los colombianos podrán acceder a un mercado de casi 50 millones de consumidores; este TLC traerá grandes beneficios como: Ofrecer mejores condiciones para atraer inversionistas, mayores clientes y consumidores, nuevas y mayores oportunidades de mercado para los productos colombianos y tener la posibilidad de establecer alianzas productivas y comerciales entre los dos países, y más allá con todo Asia.

Con todo esto Colombia quiere alcanzar varias cosas; siendo la más importante lograr integrar un gran grupo con varios países de América latina interesados en acceder a esta zona, para así poder entrar en cooperación con estos países y de esta manera obtener una buena relación comercial, económica y financiera, para la economía de Latinoamérica.

Además de esto Colombia quiere conseguir varios productos adicionales para la exportación y que estos sean aceptados o que algunos productos se produzcan por igual en cada país, esto con el fin de encontrar mercados en los que se necesitan o que se vean potencialmente fuertes en volumen de exportación, como se ve ahora con China y demás países de Asia-Pacífico.

Por lo tanto Colombia debe aprovechar su talento, conocimiento y su biodiversidad, ya que es el segundo país con mayor diversidad del planeta por kilómetro cuadrado, la cual debe ser explotada de tal manera que las diferentes empresas utilicen estos recursos apropiadamente y generen un valor agregado a estos; de tal manera que puedan ser exportados a los diferentes países que carecen de estos.

Debido a que la dinámica de la economía mundial seguirá dependiendo, en gran parte de Asia, es de gran importancia para un país como Colombia poder acceder a esta, con el objetivo de generar una cooperación tanto económica como tecnológica, y obtener un mejoramiento de los mercados financieros, y así generar un mayor dinamismo económico, financiero y comercial con países del Asia Pacífico como Australia, China, Indonesia, Japón, India, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur y Corea, ya que en estos países se presentan varias oportunidades de inversión y comercialización.

4. CONCLUSIONES

Tras el desarrollo de la presente investigación y el cumplimiento de los objetivos proyectados desde un principio, se puede inferir de cada uno de los capítulos trabajados lo planteado a continuación.

La relación Colombia-India se proyecta como una de las más sólidas y fructíferas para ambas economías entre estos dos continentes, ya que la ubicación estratégica de la que goza India dentro del continente asiático, su condición de economía emergente y el proceso de innovación y fortalecimiento de sectores líderes como el de hidrocarburos y servicios hacen de este país el socio ideal para Colombia, fortaleciendo la economía integralmente a través del intercambio de productos, fuerza productiva e inversión con base en la correlación cultural de ambas naciones.

El hecho de que la economía de Colombia se destaque por ser fuerte en la producción de bienes primarios, estos sin valor agregado, dan como resultado bajos niveles de desarrollo en el ámbito científico y tecnológico, la economía colombiana experimenta esta falencia debido a la falta de inversión por parte del gobierno.

No obstante, la economía del país presenta un crecimiento progresivo, dando como resultado un fortalecimiento de la economía y generando mayor

competitividad a nivel internacional, con esto se ha logrado que los mercados internacionales vean una buena señal para invertir en Colombia.

Por lo anterior, la India se perfila como uno de los socios potenciales de Asia pacífico para Colombia, ya que las características de su economía al ser un gran mercado masivo y su proyección de crecimiento económico a largo plazo lo hacen un País atractivo para establecer relaciones comerciales entre Colombia y la India.

Las relaciones diplomáticas entre Colombia e India se establecieron en noviembre de 1952, consolidándose en 1970 con la implementación del primer acuerdo comercial entre estos países, el cual buscaba impulsar el Comercio internacional, desarrollo, inversión extranjera e integración económica de estas naciones; y posteriormente con la apertura de la embajada de Colombia en Nueva Delhi en 1972.

El 14 de julio de 1970 se firma el primer acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia y La India de naturaleza comercial, con el fin de otorgar beneficios y rebajas en los aranceles y tasas aduaneras para los países Contratantes, y así facilitar e impulsar el flujo del comercio entre las partes.

En el año de 1976 se firma el convenio cultural entre el gobierno Colombiano y el gobierno de La India, dicho tratado se aprueba bajo la ley 7 de 1976, el cual propende garantizar que las partes contratantes facilitarán y estimularán la cooperación en los campos del arte y la cultura, educación, ciencia y tecnología,

medios masivos de información y educación, deportes, juegos, y periodismo, para contribuir a un mayor conocimiento de sus respectivas culturas y actividades en estos campos.

El acuerdo sobre exención de visa para titulares de pasaportes diplomáticos y oficial se firmó en el 2001, con el fin de proporcionar el intercambio cultural y económico de ambos países, el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la republica de la india, deciden realizar un acuerdo en el cual puedan exonerar la visa y de esta manera facilitar el viaje entre estos continentes.

Uno de los acuerdos de mayor importancia entre estos dos países es el convenio de cooperación en tecnologías de la información firmado en el año 2005, donde se tratan temas de Cooperación internacional, esperando fortalecer los lazos establecidos entre ambos países y poder desarrollar la cooperación científica y tecnológica conjunta, así como promover el desarrollo social y económico; buscando fomentar y modernizar la infraestructura técnica y científica en ambas naciones.

Bajo la ley aprobatoria 1449 de 2011, deseando intensificar la cooperación económica en beneficio de ambas partes contratantes, con la intención de crear condiciones favorables para las inversiones de inversionistas de una Parte Contratante en el territorio de la otra; y reconociendo la necesidad de promover y de proteger recíprocamente las inversiones extranjeras con miras a favorecer la prosperidad económica de ambas Partes Contratantes se firmó el acuerdo de promoción y protección a la inversión bilateral.

En el año 2011 se realiza el acuerdo para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación con el impuesto sobre la renta, el cual tiene como objetivo evitar que los inversionistas de la India y los colombianos paguen impuestos dos veces, en la nación de origen de la inversión y después en la de destino, lo cual facilita las relaciones comerciales.

Actualmente una decena de empresas indias se han venido a establecer cada año en Colombia, que a su vez ha diversificado y duplicado sus exportaciones al país asiático; sectores como el automotriz, el informático y el energético, se encuentran en territorio Colombiano.

Por último, los distintos registros de las relaciones comerciales entre Colombia y la India y los múltiples acuerdos vigentes, dejan en evidencia las posibilidades de cooperación internacional que surgen con Colombia desde Asia pacifico abriendo puertas hacia el resto del mundo, donde se eleva el crecimiento comercial, económico y financiero.

En los últimos años China y Singapur se han posicionado como uno de los países más fuertes comercialmente, incrementando sus exportaciones e importaciones, por esta razón Colombia sigue reafirmando el interés que tiene para continuar fortaleciendo las relaciones comerciales con los países de Asia-pacifico que se destacan por la gran presencia en la economía global

Colombia tiene que establecer como objetivo, generar una cooperación tanto económica como tecnológica, y obtener un mejoramiento de los mercados financieros, así obtendrá un mayor dinamismo económico, financiero y comercial con países del Asia Pacífico como Australia, China, Indonesia, Japón, India, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur y Corea, ya que en estos países se presentan varias oportunidades de inversión y comercialización.

Por último, se puede inferir que todas estas oportunidades pueden significar para Colombia mejores condiciones y resultados en el mercado para los productos nacionales haciendo efectivas las alianzas comerciales con los estos países

5. RECOMENDACIONES

Con base en la investigación realizada se pudo establecer que para mejorar las relaciones bilaterales entre Colombia y La India se debe:

Priorizar la inversión social y poner en marcha planes que favorezcan a mediano y largo plazo la calidad de vida de la población hindú, esto se logrará a través de mayores ingresos generando mayor cooperación internacional, la cual permita obtener beneficios comerciales, académicos y culturales.

Construir programas enfocados al desarrollo de las principales actividades económicas como; construcción, comercio, hotelería y turismo, minería y el sector financiero, aprovechando el nicho de mercado Indio y la mano de obra Colombiana con el fin de generar una mayor relación comercial.

Expandir la difusión de los diferentes acuerdos y estrategias de cooperación internacional entre la India y Colombia, haciendo énfasis en las necesidades de un mercado específico y educando la mano de obra, teniendo en cuenta que así se genera un portafolio de bienes y servicios con valor agregado de exportación.

Aprovechar una de las actividades tradicionales de la economía Colombiana como lo es la producción de café, este es uno de los productos más exportados y representativos en el ámbito internacional.

Fortalecer, en cuanto a exportaciones no tradicionales, el sector floricultor y las piedras preciosas puesto que estos son los productos más exportados. Actualmente el sector más destacado de la economía Nacional es el sector minero energético y de hidrocarburos, el cual ha sido uno de los pilares de crecimiento en los últimos años.

Ofrecer mejores condiciones para atraer inversionistas, mayores clientes y consumidores, nuevas y mayores oportunidades de mercado para los productos colombianos y tener la posibilidad de establecer alianzas productivas y comerciales entre los dos países, y más allá con toda Asia; deben de ser los pilares fundamentales por parte del gobierno y principalmente el Ministerio de Turismo, Industria y Comercio.

Generar mayor valor agregado a los recursos y materias primas que posee Colombia, ya que es el segundo país con mayor diversidad del planeta por kilómetro cuadrado, la cual debe ser explotada de tal manera que las diferentes empresas utilicen estos recursos apropiadamente; permitiendo que puedan ser exportados a los diferentes países que carecen de estos, y aprovechar al máximo estos recursos.

Aprovechar El trabajo que las embajadas tanto Colombiana como de La India han llevado a cabo, y que han dado como resultado la consolidación de unos acuerdos que facilitan a los Colombianos la penetración del mercado captivo que tiene el país Hindú, estos acuerdos facilitan la inversión entre ambos países y la exportación no solo de bienes, sino de servicios y empresas, y la movilidad de personas de un país a otro. En síntesis, Colombia debe explotar de la mejor

manera las crecientes economías y los mercados potenciales que cada día se abren más en Asia Pacífico, fortaleciendo sus relaciones internacionales con naciones como Corea del Sur, Japón, Indonesia, Malasia, Australia, Hong Kong, Tailandia, Taiwán entre otros.

BIBLIOGRAFIA

- **AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, AGCI (1999a).**
“Desafíos y Tareas pendientes de la cooperación internacional de Chile”.
Documento de Política institucional. Santiago, Chile.
- **AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, AGCI (1999c).**
“Tendencias y perspectivas de la cooperación bilateral en el ámbito Internacional”. Ponencia de la Directora de AGCI en XIV Reunión de Directores De Cooperación Técnica Internacional de América Latina y El Caribe”.
- <http://es.slideshare.net/pasante/india-agroindustria> [Citado en Junio 15 de 2015]
- **ASIA CONSULTING. Mercados. India.**
<http://www.asiabconsulting.com/web/mercados/> [Citado en Julio 25 de 2015]
- **DATOS MACRO.COM. India: Economía y demografía.**
<http://www.datosmacro.com/paises/india> [Citado en Julio 25 de 2015]
- **ECOFINANZAS. Diccionario.**
[http://www.ecofinanzas.com/diccionario/C/CRECIMIENTO ECONOMICO.htm](http://www.ecofinanzas.com/diccionario/C/CRECIMIENTO_ECONOMICO.htm) [Citado en septiembre 16 de 2015]

- **ECOFINANZAS. Diccionario.**
http://www.ecofinanzas.com/diccionario/D/DESARROLLO_ECONOMICO.htm [Citado en Septiembre 16 de 2015]
- **EL ESPECTADOR. India y Colombia, ejemplo de integración entre Asia y Latinoamérica.**
<http://www.elespectador.com/noticias/economia/india-y-colombia-ejemplo-de-integracion-entre-asia-y-la-articulo-410893> [Citado en Septiembre 16 de 2015]
- **EL NUEVO SIGLO.CO. Colombia se abre al mercado de Asia-Pacífico.**
<http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/4-2012-colombia-se-abre-al-mercado-de-asia-pac%C3%ADfico.html> [Citado en Agosto 31 de 2015]
- **EMBAJADA DE LA INDIA. Experiencias y Oportunidades en Asia pacífico.**
<http://www.embajadaindia.org/es/relaciones-bilaterales/india-colombia> [Citado en Julio 27 de 2015]
- **EMBAJADA DE LA INDIA. Relaciones Bilaterales.**
<http://www.embajadaindia.org/es/> [Citado en Julio 25 de 2015]

- **INALDE. El despertar de India y las oportunidades de negocios para Colombia.**
<http://www.inalde.edu.co/sala-de-prensa/revista-inalde/detalle-blog/ic/el-despertar-de-india-y-las-oportunidades-de-negocios-para-colombia/icac/show/Content/> [Citado en Julio 25 de 2015]
- **INFONEWS. Economía. ¿Qué es el BRICS?.**
www.infonews.com/nota/153677/que-es-el-brics [Citado en Septiembre 16 de 2015]
- **INVIAS. MINISTERIO DE TRANSPORTE DE COLOMBIA. Estado de la red vial Mediante criterio técnico a junio de 2014.**
<http://www.invias.gov.co/index.php/red-vial-nacional/2-uncategorised/57-estado-de-la-red-vial> [Citado en Octubre 8 de 2015]
- **MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. La floricultura e india.**
http://www.magrama.gob.es/ministerio/pags/biblioteca/revistas/pdf_hortint%20ortint_1997_16_104_106.pdf [Citado en Junio 15 de 2015]
- **MINISTERIO DE HACIENDA DE COLOMBIA. ¿Qué caracteriza a la economía colombiana?**
<http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ComoValaEconomia/que-caracterizaalaeconomia> [Citado en Junio 22 de 2015]

- **MINISTERIO DE HACIENDA GOBIERNO CHILE. Glosario. PIB.**
<http://www.hacienda.cl/glosario/pib.html> [Citado en Septiembre 16 de 2015]
- **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Tratados Bilaterales.**
http://apw.cancilleria.gov.co/tratados/SitePages/BuscadorTratados.aspx?Es_tado=261&Tipo=B [Citado en Julio 27 de 2015]
- **PORTAFOLIO. ECONOMÍA. ¿Qué es la inversión extranjera directa?**
<http://www.portafolio.co/archivo/documento/CMS-7726863> [Citado en Septiembre 16 de 2015]
- **PORTAFOLIO.CO. India crecerá por encima de China en 2015.**
<http://www.portafolio.co/internacional/crecimiento-economico-india-2015> [Citado en Agosto 31 de 2015]
- **PRINCIPALES PUERTOS COLOMBIANOS. Pág 2.**
<http://odauts.com/blogsuts/indupetrolcolombia/files/2014/05/PRINCIPALES-PUERTOS-COLOMBIANOS.pdf> [Citado en Octubre 8 de 2015]

- **PROEXPORT COLOMBIA. Perfil de logística desde Colombia hacia la República de la India. Pág 3.**
<http://www.colombiatrader.com.co/sites/default/files/Perfil%20India.pdf>
 [Citado en Octubre 8 de 2015]
- **SANTANDER TRADE PORTAL. India: Política y Economía.**
<https://es.santandertrade.com/analizar-mercados/india/politica-y-economia>
 [Citado en Julio 25 de 2015]
- **SIICE. Empleo. PEA.**
http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/Empleo/ficemp_T01.htm
 [Citado en Septiembre 16 de 2015]
- **TEÓRICO ACCIDENTAL. Economía, Política y Actualidad. Economía emergente.**
<https://niefcz.wordpress.com/2011/09/12/economias-emergentes/> [Citado en Septiembre 16 de 2015]
- **THE WORLD BANK. Logistics Performance Index.**
<http://lpi.worldbank.org/international/global> [Citado en Octubre 8 de 2015]

- **TRADE MAP. Balanza Comercial productos Colombia-India.**
http://www.trademap.org/Bilateral_TS.aspx [Citado en Octubre 8 de 2015]

- **WIKIPEDIA. Artículo Integración Económica.**
https://es.wikipedia.org/wiki/Integración_económica [Citado en Septiembre 16 de 2015]

- **WIKIPEDIA. Economía de Colombia.**
https://es.wikipedia.org/wiki/Econom%C3%ADa_de_Colombia [Citado en Junio 22 de 2015]